


# Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA) Informe 2021-2022



---

## **Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

### **Presidente**

Germán Raúl Onco

### **Vicepresidenta**

Brenda del Águila

---

### **Responsable General de Contenidos:**

Florencia Forni

### **Coordinación de Contenidos:**

Maríel Rubin

### **Elaboración de Contenidos:**

Alejandra Artaza y Gonzalo Duperré

Agradecemos especialmente la revisión y aportes realizados por María Cecilia Roggi, Rosana Martínez, Ana Rosin y Roberto Dadamia, del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA)

### **Este trabajo ha sido elaborado por la Dirección de Políticas Públicas (DIPP)**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2024.

Contacto: [siproid@buenosaires.gob.ar](mailto:siproid@buenosaires.gob.ar)

Sitio web: [www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/observatorio-siproid](http://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/observatorio-siproid)

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de este documento, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y no sea utilizado con fines comerciales.

Este trabajo incluye el uso del masculino y el femenino con el objetivo de visibilizar a las niñas y adolescentes. Para facilitar la lectura, evitar el recargamiento y favorecer la expresión, se incluyen términos sin marcas de género. A menos que se haga referencia específica a algún grupo, debe considerarse incluida toda la población de 0 a 17 años de edad, en toda su diversidad.

Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas,  
Niños y Adolescentes (SIDNNA)  
Informe 2021-2022

## Contenido

Contenido .....	1
Presentación.....	3
Introducción .....	4
Indicadores de contexto.....	6
Estructura y crecimiento poblacional .....	6
Composición y tamaño de los hogares .....	9
Derecho a la Alimentación .....	10
Derecho a la Seguridad Social .....	11
Derecho a la Vivienda Digna y al Medioambiente Saludable .....	13
Derecho a la Salud Integral .....	17
Cobertura .....	18
Salud Sexual y Reproductiva .....	20
Recursos .....	20
Derecho a la Vida .....	21
Esperanza de vida.....	22
Mortalidad.....	22
Derecho a la Educación de Calidad .....	26

Cobertura .....	27
Recursos .....	32
Trayectoria educativa.....	33
Deporte, Recreación, Juego y Tiempo Libre .....	36
Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria.....	37
Derechos a la Identidad y a la Participación .....	39
Consideraciones finales.....	41
Referencias bibliográficas y normativas.....	43



# Presentación

La información es un elemento imprescindible para la toma de decisiones en el diseño de políticas públicas. Este cuarto informe forma parte de un trabajo periódico que el Observatorio del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPROID) realiza desde el año 2020, que se actualiza cada año y permite dar cuenta del cumplimiento de los derechos de la infancia en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este informe se recopila información de indicadores definidos previamente que cuentan con aceptación internacional, lo que permite realizar análisis interanuales y de política comparada.

A partir de la sanción de la Ley N° 5463 del año 2015, la Legislatura Porteña propició la creación del Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. De esta manera, la recolección de datos y la elaboración de estadísticas se constituyeron en una obligación del Estado local, de la mano de la adopción de una herramienta concreta para el ajuste periódico de sus políticas públicas.

La definición de indicadores y el hallazgo de los datos “medibles” son una tarea que supone y demanda conocimiento, profesionalismo y creatividad, cualidades presentes en los equipos de trabajo de nuestro organismo. Pionero a nivel regional en la implementación del Paradigma de la Protección, trabaja permanentemente para encontrar variables que reflejen las condiciones de las niñas y adolescencias y que así se pueda trabajar en la restitución de derechos y en la implementación de políticas para recuperar oportunidades perdidas, mediante la inclusión y la equidad social.

Desde el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes asumimos esta responsabilidad con seriedad y compromiso, porque entendemos que la información es clave para ponderar nuestra tarea y la de todos los agentes del Sistema de Protección de Derechos.

Germán R. Onco

Presidente del Consejo de los Derechos  
de Niñas, Niños y Adolescentes

# Introducción

Este trabajo presenta un análisis del nivel de cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se realiza a partir de la información disponible en el Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA).

Este sistema de indicadores, creado por la Ley N° 5.463 en el año 2015, es responsabilidad del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA), que -como autoridad de aplicación- administra el sistema, define las normas técnicas específicas y coordina y genera la información estadística referida a niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Ciudad. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es por ley el órgano asesor, y a través de la Dirección de Políticas Públicas, recomienda sobre los principios rectores; participa en la definición de los indicadores; aporta información estadística y elabora periódicamente informes sobre el SIDNNA.

Se puede acceder al SIDNNA a través de su [página web](#) y ver los datos organizados en dimensiones referidas a cada derecho. En un proceso continuo desde su implementación, cada año se amplía la cantidad de indicadores disponibles para cada derecho y se mantienen las series históricas. Así se conformó un rico acervo de información estadística -válida, relevante, comparable y oportuna- que permite monitorear las obligaciones contraídas a nivel local, nacional e internacional sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El documento se organiza en ejes, el primero presenta información general que permite caracterizar el contexto sociodemográfico de la población de niñas, niños y adolescentes de la CABA; los siguientes ejes se organizan por derechos, en el siguiente orden: a la alimentación; a la seguridad social; a la vivienda digna y el medioambiente saludable; a la salud integral; a la Vida; a la Educación de Calidad; al Deporte, Recreación, Juego y Tiempo libre, a la Convivencia Familiar y Comunitaria y por último al Derecho a la Identidad y a la Participación.

En relación con el proceso de desarrollo del SIDNNA, cabe destacar que como resultado del trabajo en conjunto con el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) y las áreas que conforman el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en CABA, se pudieron incorporar nuevos indicadores al sistema. Solo durante 2022, se han sumado siete indicadores nuevos que nutren la descripción del acceso a los derechos a la Convivencia familiar y comunitaria inaugurando la dimensión de cuidado familiar y comunitario; al Deporte, recreación, juego y tiempo libre; Dignidad e integridad en la dimensión Protección contra situaciones de violencia y, como novedad, este año sumamos un indicador de recursos sobre el derecho al Acceso a la Justicia.

# La Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Indicadores de contexto

### Estructura y crecimiento poblacional

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la sanción de la Ley 1777/05, se divide administrativamente en 15 comunas. Según los datos definitivos publicados por el INDEC para el Censo 2022<sup>1</sup>, su **población total** asciende a 3.121.707 habitantes, un 8% más de la población registrada en el Censo del año 2010. De esa cantidad de habitantes, el 46,12% son varones y el 53,88% restante, mujeres<sup>2</sup>. En tanto, su **densidad poblacional**, es decir, la relación entre el número de habitantes y la superficie de la Ciudad ascendió de 14.205,6 en 2010<sup>3</sup> a 15.161,3 personas por km<sup>2</sup> en 2022.

De acuerdo a los resultados del Censo, las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires son 564.909, es decir, el 18,1% de la población porteña está compuesta por niñas, niños y adolescentes, distribuidos de acuerdo al siguiente esquema: el 21,95% tiene entre 0 y 4 años (124.020 personas); el 29,32% entre 5 y 9 años (lo que equivale a 165.612 niños y niñas); el 30,28% entre 10 y 14 años (171.064 personas) y el 18,45% restante son adolescentes de entre 15 y 17 años de edad (104.213 personas)<sup>4</sup>. Respecto del Censo anterior, la cantidad de niñas, niños y adolescentes se mantiene estable, sin embargo, los valores por franja etaria se han

---

<sup>1</sup> INDEC. En: [Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos. Indicadores demográficos, por sexo y edad](#) (30/06/2024).

<sup>2</sup> Si bien al realizarse el revelamiento estaba disponible la opción X/no binario, en el momento del procesamiento y, "de acuerdo con la evaluación de calidad y consistencia de los resultados definitivos, y para cumplir con los estándares de calidad estadística requeridos por el INDEC, la categoría X de las respuestas a la pregunta por sexo registrado al nacer se distribuye entre las categorías Mujer/femenino y Varón/masculino", en Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos. Indicadores demográficos por sexo y edad. Noviembre de 2023.

<sup>3</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Población total por sexo, superficie y densidad de población según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010](#) (30/06/2024).

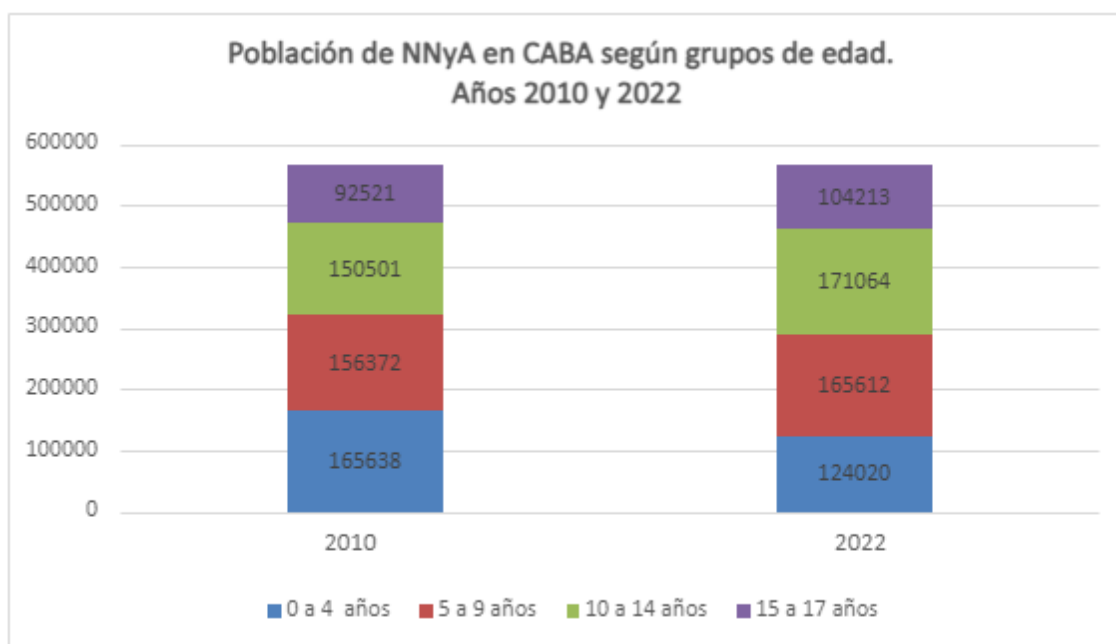
<sup>4</sup> INDEC. [Censo Nacional de Personas, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos](#) (30/06/2024).



redistribuido<sup>5</sup>, el grupo que tiene entre 0 y 4 años, pasó de 165.638 en 2010 a 124.020 en 2022.

En el gráfico a continuación puede apreciarse la distribución por grupo de edad de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires según los últimos dos Censos Nacionales.

Gráfico N° 1



Fuente: Elaboración propia en base al Censo Nacional de Población y Vivienda años 2010 y 2022

En el gráfico siguiente, se observa la distribución de la población de 0 a 17 años (22,6%) en el total de la población según comunas para el año 2022. La mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes se encontraban en las Comunas 4 y 8, ubicadas al sur del distrito. El porcentaje de niñas, niños y adolescentes en esta última supera ampliamente el total de la Ciudad, con un 34,7%.

<sup>5</sup> IDECBA sobre la base de datos de INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas En: [Población 0 a 17 años. Censo 2010](#) (30/06/2024).

Gráfico N° 2



**Fuente:** Elaboración propia en base a IDECBA, Jefatura de Gabinete de Ministros, GCBA, sobre la base de datos de INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

En cuanto al país de nacimiento de la población de 0 a 17 años residente en la CABA, en los últimos años se mantiene estable el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que nacieron en otro país, representando solo a un 4,1% en 2021 y 4,4% en 2022, mismo valor que presentaba en 2020<sup>6</sup>.

El índice de dependencia potencial de población menor de 15 años, es decir, el cociente entre personas potencialmente dependientes (de 0 a 14 años) por cada cien personas potencialmente activas (de 15 a 64 años) en una población, es un indicador importante para considerar en la planificación y gestión estratégica de las políticas públicas enfocadas en la niñez, y permite visibilizar importantes diferencias entre las comunas de la CABA. En 2021 y 2022 el índice se mantuvo estable (29,4), pero existen importantes diferencias entre las zonas. Así, puede señalarse que las Comunas 8, 4, 9 y 7, que incluyen los barrios de Villa Soldati, Villa Lugano, Villa Riachuelo, La Boca, Barracas, Parque Patricios, Nueva Pompeya, Liniers,

<sup>6</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [País de nacimiento de la población de 0 a 17 \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).

Mataderos, Parque Avellaneda, Flores y Parque Chacabuco, tienen índices que superan el promedio de la Ciudad. En particular, las Comunas 8 y 4 se distancian considerablemente, con índices de dependencia potencial de 48,6 y 38,2, respectivamente. Es decir, en la Comuna 8 hay 48,6 personas menores de 15 años, potencialmente dependientes, por cada 100 personas activas; 19,2 personas por encima del promedio de la CABA. En la Comuna 4, sucede algo similar, con un índice de 38,2 personas menores de 15 años potencialmente dependientes<sup>7</sup>.

Por su parte, al analizar la cantidad de nacimientos registrados en el período, se observa que en 2021 se inscribieron en el Registro Civil 25.560 nacimientos; en tanto, los nacimientos registrados en el 2022 fueron 24.085, 1.475 nacimientos menos<sup>8</sup>. Si se considera el dato por comuna, la N° 14, fue la única que registró una suba, de 2.087 a 2.137 nacimientos durante el tiempo analizado<sup>9</sup>.

## Composición y tamaño de los hogares

Para estudiar la situación de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad es fundamental conocer las características de los hogares donde nacen y se desarrollan. Para el año 2022, el 31,5% de los **hogares** de la Ciudad contaba con presencia de niñas, niños y adolescentes entre sus miembros, mientras que, para el 2021, ese porcentaje era de 30,8%<sup>10</sup>. Esta presencia alcanza altos niveles en la Comuna 8, donde casi el 70% de los hogares, incluyen niñas, niños y/o adolescentes (65% y 67,3% para el año 2021 y 2022, respectivamente). Las Comunas 4 y 8 de la Zona Sur presentan, también para este indicador, los registros más elevados tanto para el año 2021 como para el 2022<sup>11</sup>.

El dato resulta aún más relevante cuando se tiene en cuenta que en ellas, la **jefatura de los hogares con NNyA** corresponde mayoritariamente a una mujer. El porcentaje de hogares con

<sup>7</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Índice de dependencia potencial de población menor de 15 años \(30/06/2024\)](#).

<sup>8</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Nacimientos inscriptos en el registro civil \(30/06/2024\)](#).

<sup>9</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Nacimientos inscriptos en el registro civil \(30/06/2024\)](#).

<sup>10</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Hogares con presencia de población de 0 a 17 años \(en porcentaje\) \(30/06/2024\)](#).

<sup>11</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Hogares con presencia de población de 0 a 17 años \(en porcentaje\) \(30/06/2024\)](#).

presencia de NNyA a cargo de una mujer alcanza, para el año 2022, el 74,6% en la Comuna 8 y el 54,6% en la Comuna 4. Estos valores superan ampliamente al total de la Ciudad, donde las jefaturas del hogar corresponden un 31,4% a un varón y 31,5% a una mujer, situación que refleja un cambio en la organización familiar de los hogares, y es el primer año en que la jefatura del hogar no está mayoritariamente a cargo de varones<sup>12</sup>.

Respecto al **país de nacimiento de la persona jefe/a de hogar**, el promedio en la Ciudad muestra que más del 80% es de nacionalidad argentina. Durante el período analizado el porcentaje de extranjeros/as a cargo de la jefatura de hogar pasó de 17,8% en 2021 a 19,8% en 2022<sup>13</sup>, acercándose a los valores históricos previos al 2020. Si se observa según las zonas de la Ciudad<sup>14</sup>, el mayor porcentaje de jefes/as de hogares nacidos en otro país está en la Zona Sur, y es de 22,7 % en el 2021 y 24,1% en el 2022<sup>15</sup>.

## Derecho a la Alimentación

10

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una nutrición adecuada que les asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual<sup>16</sup>. El SIDNNA presenta información sobre este derecho a través de tres indicadores ubicados dentro de la dimensión denominada: “Acceso a los alimentos”. Dos de ellos, refieren al valor de la Canasta Alimentaria y el restante, al Ticket Social, una política focalizada de la Ciudad de

---

<sup>12</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Hogares con presencia de población de 0 a 17 años \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).

<sup>13</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA En: [Hogares con presencia de población de 0 a 17 años según país de nacimiento del jefe/a \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).

<sup>14</sup> La zona Norte está conformada por las Comunas 2, 13 y 14; la zona Centro, por las Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; la zona Sur, por las Comunas 4, 8, 9 y 10. (Glosario, IDECBA).

<sup>15</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Hogares con presencia de población de 0 a 17 años según país de nacimiento del jefe/a \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).

<sup>16</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24, inciso 2 c); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11); Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Protocolo de San Salvador” (art. 12); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N°114/98 CABA art. 6).

Buenos Aires que permite -a familias en situación de vulnerabilidad- el acceso a alimentos a través de una tarjeta precargada con dinero<sup>17</sup>.

Durante 2021 el 9,7% de los hogares con población de 0 a 17 años de la CABA tuvo ingresos menores a la Canasta Alimentaria. Si se toma en cuenta el sexo del jefe de hogar, aquellos con jefatura femenina ascienden a 12,2%, y con jefe varón son el 7,3%. Estas cifras se incrementaron en 2022: un 12,8% de los hogares con población de 0 a 17 años tuvo ingresos menores a la canasta alimentaria, nuevamente los hogares con jefatura de mujeres fueron los más perjudicados: un 16,1% registra ingresos por debajo de la Canasta Alimentaria y un 9,5% en los hogares con jefatura de un varón<sup>18</sup>.

Cuando se analiza a la población que reside en hogares con ingresos inferiores a la Canasta Alimentaria de la Ciudad, se observa que, si se considera solo a la población de 0 a 17 años, el porcentaje es más del doble (18,4%) en relación con la población de 18 años y más (7,1%). Es decir, que las niñas, niños y adolescentes se ven más afectados que el resto de la población en lo que refiere al acceso a la Canasta Alimentaria.

11

## Derecho a la Seguridad Social

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección social<sup>19</sup>. En el SIDNNA, su cumplimiento se verifica a través de cuatro indicadores: dos que refieren al Certificado Único

---

<sup>17</sup> Esta tarjeta magnética se otorga a familias en situación de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad social, precargadas con un monto fijo mensual para consumo alimentario. Más información disponible en: [Ticket Social](#) (30/06/2024).

<sup>18</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA [Hogares con población de 0 a 17 por relación ingresos - Canasta Alimentaria según sexo del jefe de hogar](#) (30/06/2024).

<sup>19</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 26); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 9); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 28); Ley Nacional de Asignaciones Familiares (Nº24714/96); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº26061/05 art. 26).

de Discapacidad (CUD)<sup>20</sup> y dos que hacen referencia a la Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>21</sup>. Estas políticas públicas están estrechamente ligadas al décimo de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de Naciones Unidas, “Reducción de las desigualdades” y más específicamente a la Meta 10.4 que refiere a “Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”<sup>22</sup>.

Los **hogares con población de 0 a 17 perceptores de la AUH** pasaron de 12,9% en 2021 a 14% en 2022. Dicha percepción monetaria se registra principalmente en las Zonas Sur y Centro de la Ciudad<sup>23</sup>.

En relación a la **población de NNyA con discapacidad**<sup>24</sup>, los últimos datos registrados en el SIDNNA datan del año 2018. Para ese momento, la población de niñas, niños y adolescentes con **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** era de 13.378, el 31,1% tenía entre 0 y 5 años (4.154 niñas y niños), el 47,4% tenía entre 6 y 12 años (6.344 niñas y niños) y el 21,5% entre 13 a 17 años (2.880 adolescentes)<sup>25</sup>.

Si se observa el sexo de la población de 0 a 17 años que posee CUD, el 68,7% son varones, quienes en el grupo etario de 0 a 5 superan al número de mujeres con CUD en más de 10 puntos porcentuales (21,2 varones y 9,8 mujeres); de 6 a 12 años esa diferencia a casi 20

12

---

<sup>20</sup> El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es un documento público que se otorga a toda persona que lo solicite, que tenga una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral. Éste les permite acceder a una serie de derechos y beneficios estipulados por la Leyes N°22.431 y N°24.901 y sirve para obtener acceso a la Cobertura Integral de las Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación ya la Cobertura Integral de Medicación (Ley N°23.661, art. 28). La Ciudad de Buenos Aires se incorporó, en julio del año 2015, al Registro Nacional de Personas con Discapacidad, comenzando así con la certificación del Certificado Único de Discapacidad. Fuente: SIDNNA.

<sup>21</sup> La Asignación Universal por Hijo (AUH) es la extensión de las asignaciones familiares destinada “a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal”. Disponible en: [INFOLEG. Asignaciones familiares](#) (30/06/2024).

<sup>22</sup> Más información disponible en: [NU. Objetivos de Desarrollo Sustentable](#) (30/06/2024).

<sup>23</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Porcentaje de hogares con presencia de población de 0 a 17 años perceptora de Asignación Universal por Hijo y Ciudadanía Porteña](#) (30/06/2024).

<sup>24</sup> Aclaración metodológica de la EAH 2018: la medición de los NNyA con discapacidad se realiza teniendo en cuenta sólo a quienes ya han cumplido los 6 años de edad. “UNICEF y el Washington Group expresan que medir la discapacidad en los niños es un gran desafío, sobre todo en los primeros años de vida, ya que, debido a la heterogeneidad de este grupo etario, se puede confundir el desarrollo evolutivo con la posesión de una dificultad funcional. Además, se suma otro elemento que complejiza aún más la medición, que es la intermediación en las respuestas” (p. 9).

<sup>25</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Población de 0 a 17 años que posee Certificado Único de Discapacidad \(CUD\)](#) (30/06/2024).

puntos (33,5 varones y 13,9 mujeres) y en el grupo de 13 a 17 esta distancia se acorta a alrededor de 7 puntos (13,9 en varones y 7,6 en mujeres) <sup>26</sup>.

## Derecho a la Vivienda Digna y al Medioambiente Saludable

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado, por lo que se les debe otorgar prioridad en las políticas públicas de acceso a la vivienda<sup>27</sup>.

Para dar cuenta del Derecho a la Vivienda Digna se miden dos dimensiones: la Situación habitacional y el Agua y saneamiento, compuesta cada una por tres indicadores. “Agua y saneamiento” forma parte de los ODS que establece como “Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Específicamente las metas 6.1 y 6.2 establecen que para el 2030 se garantice el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos, prestando especial atención a la población de niñas, mujeres y personas en situaciones de vulnerabilidad<sup>28</sup>. Así, el SIDNNA recoge tres indicadores: la procedencia del agua, la tenencia de baño o letrina y el tipo de desagüe del inodoro en los hogares con presencia de población de 0 a 17 años.

Los últimos datos disponibles sobre hogares con población de 0 a 17 años de la CABA son los correspondientes al Censo del 2010, cuando el 99,5% de los hogares contaban con **agua de**

<sup>26</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Población de 0 a 17 años con discapacidad que posee CUD \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).

<sup>27</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 27); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 28); Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 31); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26061/05 (art. 35); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N°114/98 CABA art. 43); Ley de Prioridad de Niños Niñas y Adolescentes en las Políticas Públicas de Vivienda (N°4042/11 CABA).

<sup>28</sup> Más información disponible: [NU. ODS 6](#) (30/06/2024).

**red.** Dicho porcentaje presentaba leves variaciones si se lo observa por comunas: por ejemplo, la Comuna 1 registraba el menor porcentaje de hogares con agua de red, con un 98,2%<sup>29</sup> y el indicador que da cuenta de la **tenencia de baño o letrina**, era del 96,7%, cuando para el total de la Ciudad alcanzaba al 99% de los hogares con población de 0 a 17<sup>30</sup>. Por su parte, aquellos hogares con población de 0 a 17 años que contaban con **desagüe de inodoro a la red pública** alcanzan el 98,4% para el total de la Ciudad, mientras que los hogares situados en las Comunas 1, 4 y 8, son los que menor acceso tienen a dicho servicio público, con una cobertura de 95,6%, 95,1% y 94,6% respectivamente<sup>31</sup>.

Si bien aún no están disponibles en SIDNNA los datos del Censo 2022 para los hogares con población de 0 a 17 años, se pueden mencionar los datos generales, referidos a toda la población en viviendas particulares, donde un 97,7% de la población cuenta con provisión de agua por red pública mientras que para el 98,5% el desagüe es a cloaca<sup>32</sup>. Un dato interesante que se relevó en 2022 fue el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), midiendo la población en viviendas particulares cuyos hogares tienen celular con Internet y aquellas sin internet en la vivienda ni en el celular. El resultado mostró que un 94,9% de la población de la Ciudad tienen celular con internet, en tanto un 2,9% de la población en viviendas particulares no tienen internet ni en la vivienda ni en el celular<sup>33</sup>. Este dato puede resultar de importancia para completar la lectura de otros derechos que asisten a niñas, niños y adolescentes como puede ser su derecho a la educación y a la información para mencionar algunos de ellos.

El indicador que da cuenta de la **situación de hacinamiento**<sup>34</sup> es otro elemento que permite caracterizar los hogares e identificar situaciones que afectan el pleno disfrute de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En 2021, un 18,7% de los hogares con presencia de NNyA de

---

<sup>29</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Procedencia del agua de los hogares con presencia de población de 0 a 17 años](#) (30/06/2024).

<sup>30</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Tenencia de baño/letrina de los hogares con presencia de población de 0 a 17 años](#) (30/06/2024).

<sup>31</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Desagüe de inodoro de los hogares con presencia de población de 0 a 17 años](#) (30/06/2024).

<sup>32</sup> INDEC, [Censo 2022](#) (30/06/2024).

<sup>33</sup> INDEC, [Condiciones habitacionales de la población, hogares y viviendas](#). (07/06/2024).

<sup>34</sup> Definido como el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad total de habitaciones o piezas que dispone el mismo. Un hogar hacinado es aquel que posee 2 o más personas por cuarto de la vivienda (Glosario IDECBA). En: [Definiciones y conceptos](#) (30/06/2024).



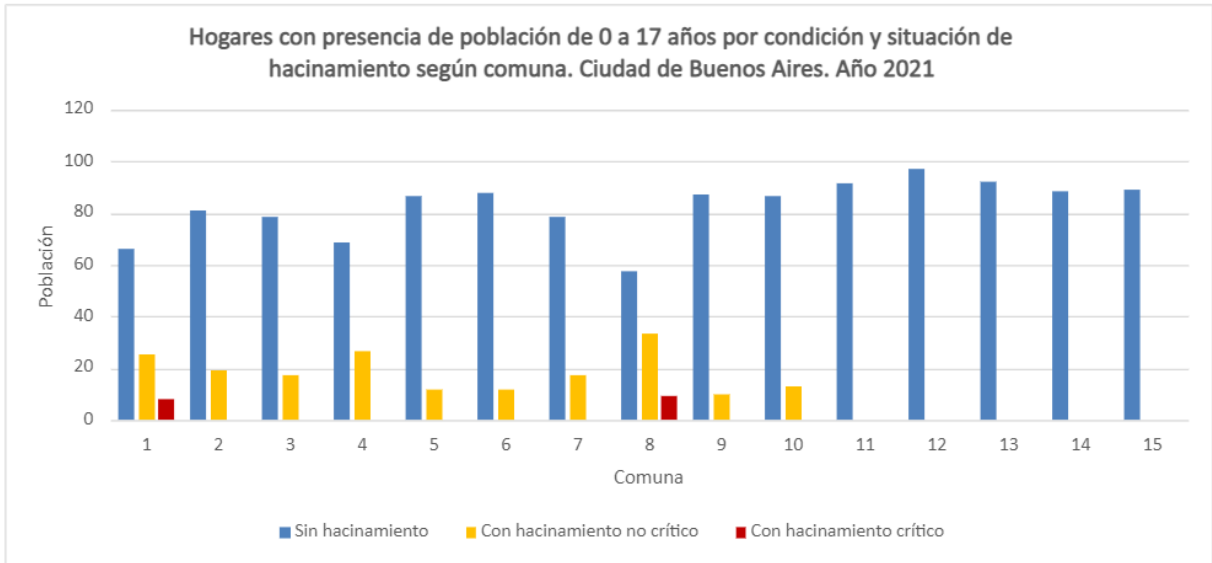
la CABA estaban en condición de hacinamiento. El hacinamiento puede ser crítico o no crítico, según el número de personas que viven en ese hogar por habitación. Si se observa en detalle la distribución por comunas: la Comuna 8, presenta las peores condiciones tanto en lo que hace al hacinamiento crítico (9,3%) como al no crítico (33,2%). Más del 40 % de los hogares con niñas, niños y adolescentes de Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo tienen condiciones de hacinamiento.

En 2022, la Comuna 1 es la que tiene mayor porcentaje tanto en hacinamiento crítico (9,5%) como no crítico (38,3%) superando a la Comuna 8, en los valores del año anterior. En ambos años, los valores que presentan las Comunas con mayor registro de hacinamiento duplican el valor promedio de la Ciudad, que en el año 2021 fue de 15,8% para hacinamiento no crítico y 2,9% para hacinamiento crítico. Mientras que, en el año 2022, esos valores disminuían a 14,4% para hacinamiento no crítico y aumentaba levemente a 3,2% para hacinamiento crítico<sup>35</sup>.

---

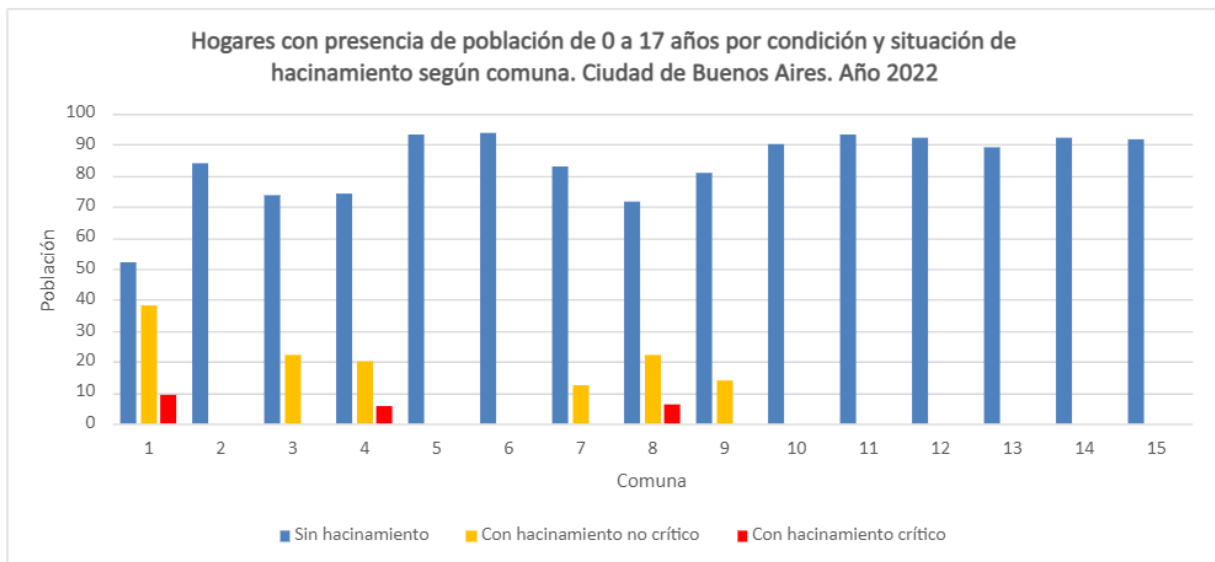
<sup>35</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Condición y situación de hacinamiento de hogares con presencia de población de 0 a 17 años](#). (30/06/2024).

Gráfico N° 3



**Fuente:** Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Encuesta Anual de Hogares

Gráfico N° 4



**Fuente:** Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Encuesta Anual de Hogares

Respecto de la **tenencia de la vivienda**, durante el año 2021, el 13,3% del total de hogares con presencia de niñas, niños y adolescentes lo hacía en condiciones de tenencia irregular<sup>36</sup>. Si se observa el dato desagregado territorialmente, en la Comuna 8 alcanza el 31,1%. Durante el año 2022, se elevó para el total de la Ciudad a 14,7% y fue la Comuna 8 la que volvió a presentar el porcentaje más elevado en cuanto a tenencia irregular, con 24,3%<sup>37</sup>.

## Derecho a la Salud Integral

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud<sup>38</sup>.

Este derecho también forma parte de los ODS que como Objetivo 3 establece: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”. Específicamente las Metas 3.7 y 3.8 establecen que para el 2030 se garantice el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva y la cobertura sanitaria universal con acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas de calidad<sup>39</sup>.

El Derecho a la Salud Integral se analiza en el SIDNNA a través de tres dimensiones: Cobertura, Salud sexual y reproductiva y Recursos, cada una con diversos indicadores.

---

<sup>36</sup> La categoría "Tenencia irregular" incluye: Propietario de la vivienda solamente; Ocupante por préstamo, cesión o permiso; Ocupante de hecho de la vivienda; y Otra situación (excluye ocupantes por relación de dependencia).

<sup>37</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Régimen de tenencia de los hogares con presencia de población de 0 a 17 años \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).

<sup>38</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 25); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26061/05 (art. 14); Ley Nacional de Derecho a la Protección de la Salud Mental N°26.657/10 ( arts. 3, 4, 5 y 7); Ley Básica de Salud N°153/99 CABA; Ley de Salud Mental N°448/00 CABA; Ley 25.673/05 de creación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral.

<sup>39</sup> Más información disponible en: [NU. ODS 3](#) (30/06/2024).

## Cobertura

El sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires está integrado por distintos subsistemas: el público, las obras sociales, las prepagas y otros sistemas de salud. Para el 2021, el 25,3% de la población entre 0 y 17 años solo podía atenderse en el sistema público, el resto estaba afiliada a algún subsistema de salud adicional; un 39,8% a una obra social (incluye PAMI), un 22,9% asociada a una prepaga o mutual vía obra social, un 10,7% a un plan de medicina prepaga por contratación voluntaria y un 1,2% a otros sistemas de salud. Para el año 2022 el porcentaje de población de 0 y 17 años con cobertura sólo del sector público llega al 27,5, el 38,9% con una obra social, 20,4% a una prepaga o mutual, 11,1% a prepaga por contratación voluntaria y un 2,2% a otros sistemas de salud<sup>40</sup>.

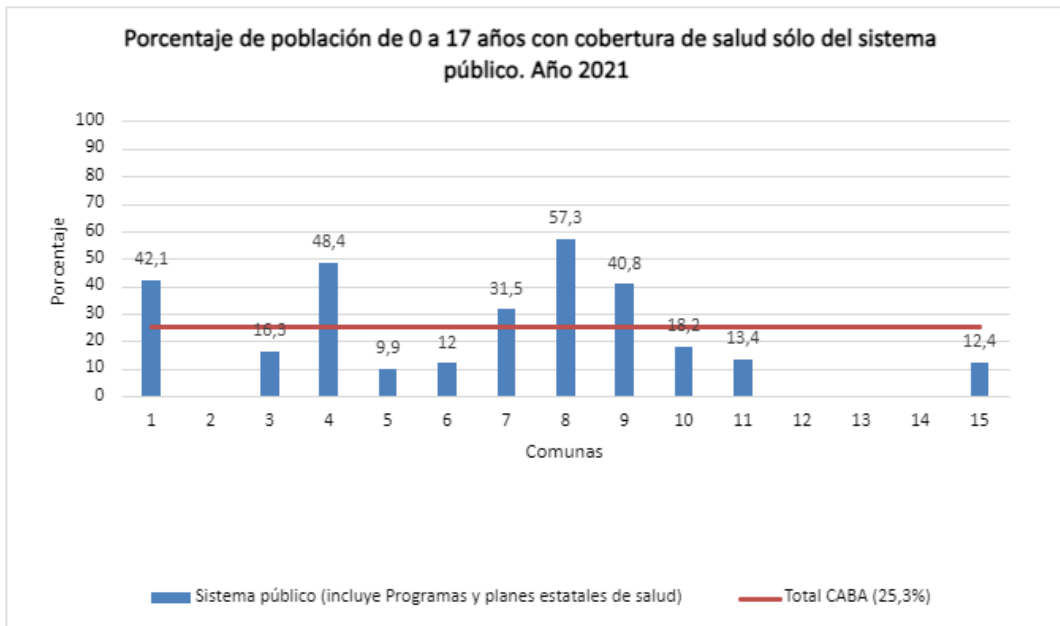
El análisis del tipo de cobertura de salud según comuna de residencia permite observar diferencias importantes. Los gráficos N° 6 y 7 presentan el porcentaje de población de 0 a 17 años con cobertura de salud exclusiva del sistema público durante los años 2021 y 2022. En el 2021 se observa que en las Comunas 1, 4, 7, 8 y 9 los valores porcentuales son superiores al total de la CABA. Debe destacarse que en la Comuna 8, el 57,3 % de la población de niñas, niños y adolescentes cuenta sólo con el sistema público de salud para su atención. En el 2022 se amplía el porcentaje de población de 0 a 17 años con cobertura solo del sistema público: la Comuna 1 pasa de 42,1% en 2021 a 51,1% en 2022, la Comuna 3 pasa de 16,3% en 2021 a 33,7% en 2022. Finalmente, la Comuna 8, que tiene el mayor porcentaje de población de NNyA solo con cobertura del sistema público de salud; disminuye del 57,3% en 2021 al 53% en 2022<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Población de 0 a 17 años según cobertura de salud \(porcentaje\)](#) (30/06/2024).

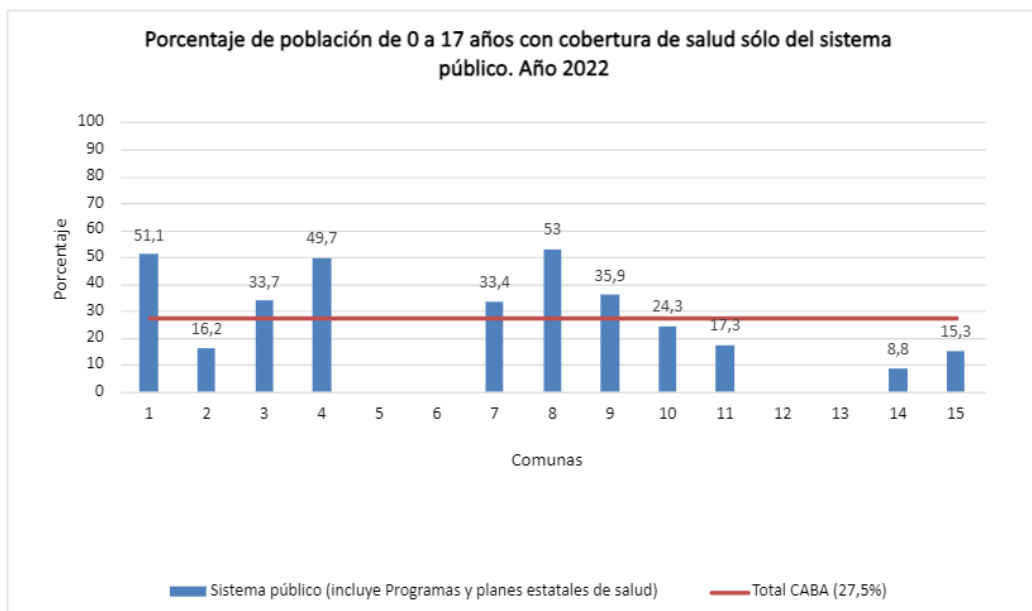
<sup>41</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Población de 0 a 17 años según cobertura de salud \(porcentaje\)](#) (30/06/2024).

Gráfico N° 5<sup>42</sup>



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Encuesta Anual de Hogares

Gráfico N° 6<sup>43</sup>



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Encuesta Anual de Hogares

## Salud Sexual y Reproductiva

La salud sexual y reproductiva en la adolescencia es uno de los indicadores del ODE 3, que plantea específicamente “garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”, para el año 2030 (Meta 3.7)<sup>44</sup>.

A continuación, se presentan algunos de los indicadores que facilitan la lectura en relación con esta dimensión. La **tasa de fecundidad adolescente** da cuenta de la relación entre los nacimientos en niñas y adolescentes mujeres entre 10 y 19 años y las mujeres de ese mismo grupo de edad para un determinado año. Se suele diferenciar entre la fecundidad adolescente precoz o temprana (10 a 14 años) y la tardía (15 a 19 años)<sup>45</sup>. La Ciudad de Buenos Aires presenta una disminución progresiva de la tasa de fecundidad adolescente, que en 2011 era del 17,2 y 10 años después, en el 2021, es de 3,3 (cifra que se ha mantenido en el año 2022)<sup>46</sup>.

Por otra parte, según los datos disponibles en el SIDNNA para el año 2022, los casos diagnosticados de VIH-Sida en niñas, niños y adolescentes fueron 7, todos varones: seis de 15 a 19 años y uno de 0 a 14 años<sup>47</sup>.

## Recursos

En esta dimensión se incluyen dos indicadores: los establecimientos públicos de atención de la salud y el gasto público en salud de la jurisdicción.

---

<sup>42</sup> Hay Comunas que no presentan información. Esto se debe a que el relevamiento registró un coeficiente de variación superior al 30%.

<sup>43</sup> Al igual que en el Gráfico 7, hay Comunas que no presentan información debido a que el relevamiento registró un coeficiente de variación superior al 30%.

<sup>44</sup> Más información disponible en: [NU. ODE 3](#) (30/06/2024).

<sup>45</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. Disponible en: [Ficha técnica](#) (30/06/2024).

<sup>46</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Tasa de fecundidad adolescente](#) (30/06/2024).

<sup>47</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Casos diagnosticados de VIH-sida en niños, niñas y adolescentes \(0 a 19 años\) residentes de la Ciudad de Buenos Aires](#) (30/06/2024).

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay 18 **establecimientos de salud**<sup>48</sup> - dependientes del Gobierno de la CABA- **con servicio de internación pediátrica**: 12 de ellos son hospitales de agudos<sup>49</sup>, 4 hospitales especializados y 2 hospitales pediátricos.

De acuerdo con el Mapa N° 2, la Comuna 4 es la que tiene dentro de su territorio la mayor cantidad de establecimientos públicos para la atención de NNyA, contando con servicio de atención pediátrica en dos hospitales de agudos, tres especializados y uno específicamente pediátrico. Desde el 2010 el número de establecimientos de salud se mantiene estable<sup>50</sup>.

Durante el año 2022, el porcentaje del gasto público en salud fue de 16,9%; 2,9 puntos porcentuales menos que el año anterior que fue de 19,4%<sup>51</sup>.

## Derecho a la Vida

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida, a su disfrute, protección y a la obtención de una buena calidad de vida. Este derecho está reconocido en el art. 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño; en el art. 8 de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26.061/05 y en el art. 10 de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N°114/98 CABA.

En el SIDNNA, el Derecho a la Vida presenta información en la dimensión Mortalidad, con indicadores sobre esperanza de vida, mortalidad infantil y defunciones por causas externas.

---

<sup>48</sup> Según definición, los establecimientos realizan tareas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación destinadas a la atención de la salud en una sola ubicación física (domicilio), a través de la atención ambulatoria, internación, atención domiciliaria programada, hospital de día, diagnóstico, tratamiento, medicina preventiva, emergencias y traslados.

<sup>49</sup> Cabe aclarar que, si bien la Ciudad cuenta con un total de 13 hospitales, el Hospital Tornú no posee servicio de internación pediátrica, por lo que se lo excluye de este listado.

<sup>50</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Establecimientos de salud dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con servicio de internación pediátrica](#) (30/06/2024).

<sup>51</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Porcentaje del gasto público en salud en el presupuesto total del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires](#). (30/06/2024).

## Esperanza de vida

Este indicador provee información acerca de las condiciones de salud de una población. Se define como el “número promedio de años que vivirían los integrantes de una cohorte hipotética de personas, que permaneciera sujeta a la mortalidad imperante en la población en estudio desde su nacimiento hasta su extinción”<sup>52</sup>. Desde 1970, la **esperanza de vida al nacer** ha aumentado paulatinamente, alcanzando en el 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un promedio de 77 años, diferenciado por sexo: 80 años para las mujeres y 74 para los varones<sup>53</sup>.

## Mortalidad

La **tasa de mortalidad infantil** expresa el número de muertes ocurridas por cada mil personas de 0 a 17 años en el transcurso de ese mismo año calendario. La mortalidad infantil es uno de los indicadores de salud seleccionados para el monitoreo de los ODS<sup>54</sup>. Se trata de un indicador sensible a cualquier variación de la inversión en salud y el más relevante en relación con la calidad de vida, por lo que es considerado uno de los más importantes para la planificación y programación de actividades en salud.

La tasa de mortalidad infantil en la Ciudad de Buenos Aires consiste en las defunciones cada mil niños o niñas nacidos vivos que tienen menos de un año de vida. Para el año 2021 fue de 4,4 y en 2022 aumenta a 5,9. Las comunas muestran diferencias significativas entre sí, en el 2022 la tasa de mortalidad infantil de la Comuna 9 fue 11,6, y registra un aumento interanual de 4,3 puntos con respecto a 2021. Le sigue la Comuna 3 y 12 ambas con 7,6. En la Comuna 11 ha habido un aumento significativo respecto del año anterior, y pasa de 0,8 a 4,2; así también en la Comuna 15, que pasa de 1,4 a 7,1, con un incremento de 5,7 puntos respecto al 2021<sup>55</sup>.

<sup>52</sup> Glosario de la IDECBA disponible en: [Ficha Técnica. Esperanza de vida al nacer](#) (30/06/2024).

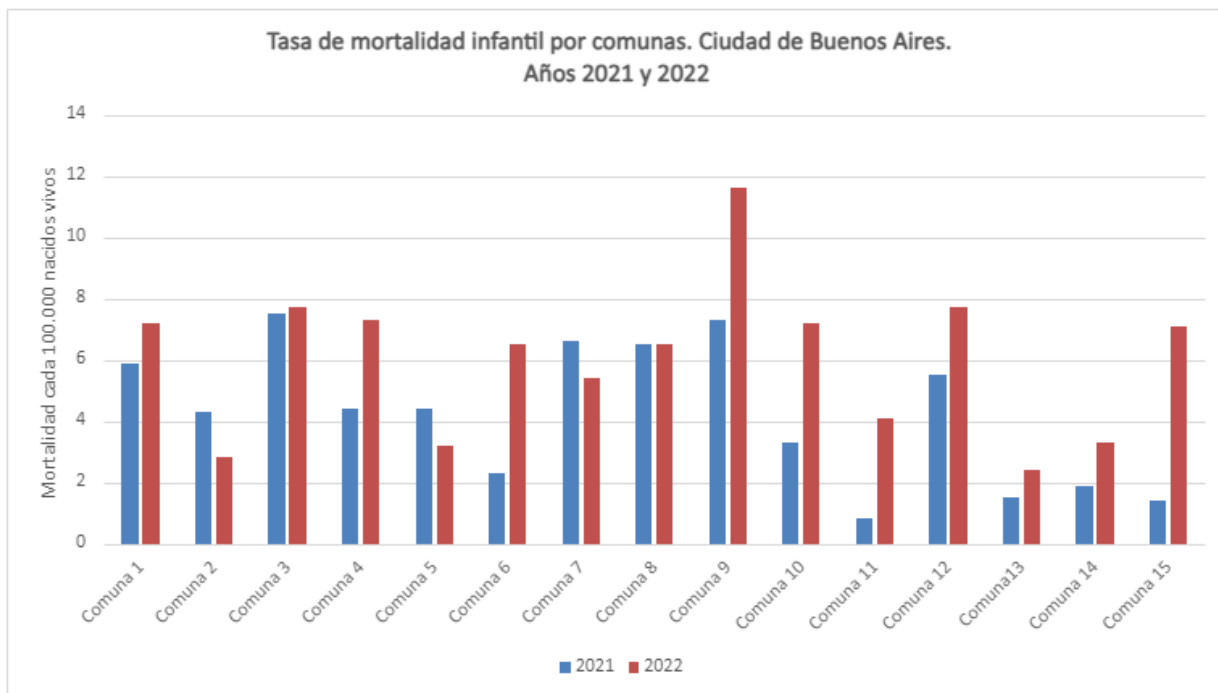
<sup>53</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Esperanza de vida al nacer](#) (30/06/2024).

<sup>54</sup> Para más información: [NU. ODS](#) (30/06/2024).

<sup>55</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA [Tasa de mortalidad infantil por criterios de reducibilidad \(por mil nacidos vivos\)](#) (30/06/2024).



Gráfico N° 7



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Estadísticas vitales

A su vez, dentro de la tasa de mortalidad infantil, se puede discriminar lo ocurrido en el transcurso de los primeros 28 días de vida, con la **mortalidad neonatal**<sup>56</sup> y lo ocurrido entre los 29 días y el año de vida, denominada **mortalidad post-neonatal**<sup>57</sup>. La tasa de mortalidad neonatal (cantidad de defunciones en el año de menores de 28 días por mil nacidos vivos) ha sido del 3,2 en 2021 y del 4,4 en 2022. Territorialmente se puede señalar que la Comuna 9 ha incrementado su tasa de 5,1 en 2021 a 9,2; la Comuna 10 pasó de 3,4 en 2021 a 6,3 en 2022; la Comuna 15 pasó de 1,4 a 6,4; y la Comuna 12 pasó de 3,7 a 6,4<sup>58</sup>. La tasa de mortalidad post-neonatal de la CABA fue de 1,2 durante 2021 y de 1,5 durante el 2022. Desagregado

<sup>56</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA, [Ficha Técnica. Tasa de mortalidad neonatal \(x 1.000 nacidos vivos\)](#) (30/06/2024).

<sup>57</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA, SIDNNA, [Tasa de mortalidad postneonatal \(x 1.000 nacidos vivos\)](#) (30/06/2024).

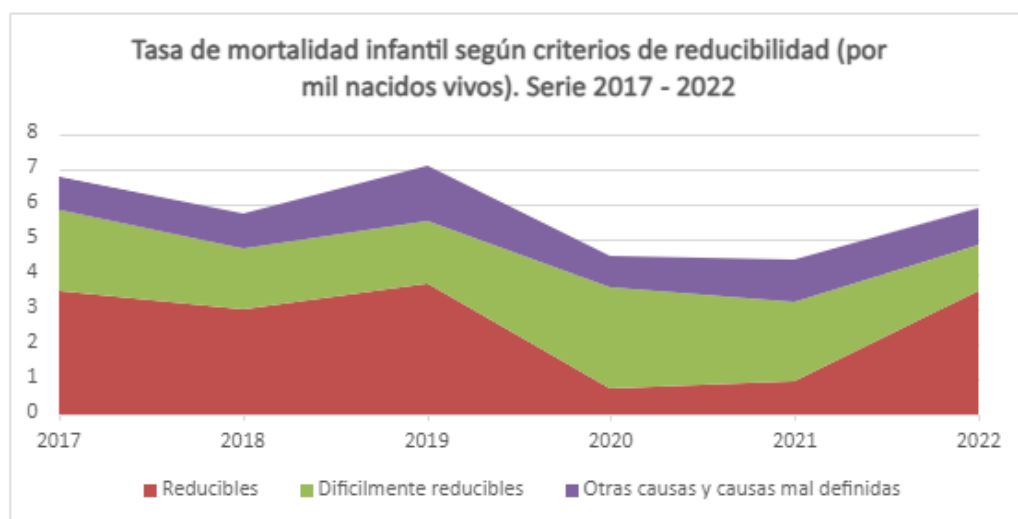
<sup>58</sup> IDECBA y CDNNyA, GCABA, SIDNNA, [Tasa de mortalidad neonatal \(x 1.000 nacidos vivos\)](#) (10/06/2024).

territorialmente, la Comuna 1 muestra una de las tasas más altas (3,8), seguida por la Comuna 9 con una tasa de 2,5 y la Comuna 8 con 2<sup>59</sup>.

En la tasa de mortalidad infantil, la clasificación de las causas de muerte según **criterios de reducibilidad** tiene como objeto detectar problemas que permitan la toma de decisiones y guíen las acciones para facilitar medidas correctivas adecuadas. Dentro de los criterios de reducibilidad se desagregan las defunciones cuya frecuencia podría disminuirse función del conocimiento científico actual y por distintas acciones desarrolladas, fundamentalmente a través de los servicios de salud; y las defunciones cuyas causas son difícilmente reducibles, por estar asociadas a las anomalías congénitas, malformaciones genéticas, etc<sup>60</sup>.

En el Gráfico N° 8, que figura a continuación, se puede apreciar la evolución de las causas reducibles: de 3,7 en 2019 a 0,7 en 2020, pasando a 0,9 en 2021 y luego a 3,5 en 2022. Las causas difícilmente reducibles permanecen estables en cuanto a su peso específico sobre el fenómeno de la mortalidad infantil pasando de 1,8 en 2019 a 2,9 en 2020, 2,3 en 2021 y 2,3 en 2022.

Gráfico N° 8



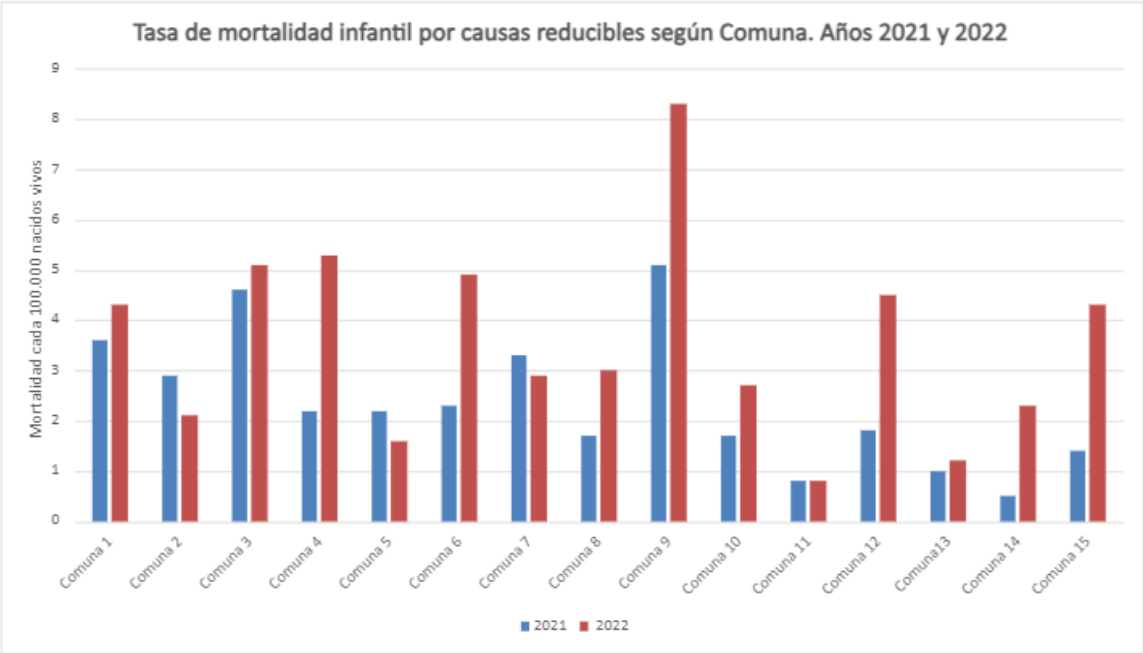
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Estadísticas vitales

<sup>59</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA, [Desagregación territorial. Tasa de mortalidad postneonatal \(x 1.000 nacidos vivos\)](#) (30/06/2024).

<sup>60</sup> IDECBA, GCABA, [Definiciones. Estadística](#) (10/06/2024).

Analizando la desagregación territorial de las tasas, se observa que las comunas que tienen las tasas de mortalidad infantil por causas reducibles más altas en el 2021 son la 9 (5,1), la 3 (4,6) la 1 (3,6) y la 7 (con 3,3). En el 2022 las tasas que se destacan son la de la Comuna 9 (8,3) la 4 (5,3), la 3 (con 5,1) y la 6 (con 4,9)<sup>61</sup>.

Gráfico N° 9



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Estadísticas vitales

Por su parte, cuando se analiza el porcentaje de **defunciones por causas externas**<sup>62</sup> de niñas, niños y adolescentes sobre el total de defunciones de personas de 0 a 17 años, durante el 2021 fue de 13,4%, casi el doble de la registrada el año anterior, cuyo valor era de 6,9%<sup>63</sup>. Todos los valores, discriminados por grupos de edad, salvo el correspondiente al grupo de 5-9 años, se han duplicado, respecto a los valores registrados el año precedente, y la mayor cantidad de casos se registra en el grupo que va de los 15 a los 17 años.

<sup>61</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA, SIDNNA, [Tasa de mortalidad infantil por criterios de reducibilidad \(por mil nacidos vivos\)](#) (30/06/2024).

<sup>62</sup> Las causas externas comprenden accidentes de transporte, agresiones, complicaciones de la atención médica y quirúrgica, eventos de intención no determinada, intervención legal y operaciones de guerra, lesiones autoinfligidas intencionalmente, otras causas de traumatismos accidentales, secuelas de las causas anteriormente mencionadas. Ficha técnica disponible en: [Ficha Técnica. Porcentaje de defunciones por causas externas en el total de defunciones de niñas, niños y adolescentes](#) (30/06/2024).

<sup>63</sup> IDECBA y CDNNyA, GCABA. SIDNNA. En: [Porcentaje de defunciones por causas externas en el total de defunciones de niñas, niños y adolescentes](#) (10/06/2024).

Durante 2022 el porcentaje de defunciones por causas externas de niñas, niños y adolescentes fue de un 10,3%, bajando respecto de 2021 pero manteniendo una cifra alta respecto de 2020 (6,9%) y 2019 (7,7%). Bajó significativamente el porcentaje en lo que refiere al grupo de edad 15 a 17 años, pero el de 10 a 14 años se incrementó en 5,4 puntos porcentuales respecto del año anterior y el de 5 a 9 años en 11,1 puntos porcentuales<sup>64</sup>. Es importante resaltar que desde hace varios años no se presenta la información estadística de manera desagregada por tipo de causa, lo cual resulta un obstáculo para realizar el seguimiento de problemáticas como los suicidios, homicidios y accidentes de transporte.

## Derecho a la Educación de Calidad

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública, gratuita y de calidad; atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente<sup>65</sup>.

Este derecho también incluido entre los ODS propone en su “Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. La Meta 4.1, más específicamente, establece que de aquí a 2030, se debe asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y

---

<sup>64</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA, SIDNNA, [Porcentaje de defunciones por causas externas en el total de defunciones de niñas, niños y adolescentes](#) (30/06/2024).

<sup>65</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N°23849/90, art. 28); Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Protocolo de San Salvador” (Ley N°24658/96 art. 13); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N°26061/05 arts. 15, 16 y 17); Ley de Educación Nacional (N°26206/06, art. 4); Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 23); Ley Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N°114/98 CABA arts. 27 y 28)

secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir aprendizajes pertinentes y efectivos<sup>66</sup>.

El Derecho a la Educación de Calidad tiene en el SIDNNA cuatro dimensiones: Cobertura, Recursos, Alfabetización y Trayectoria Educativa, con indicadores diversos.

## Cobertura

Los datos provenientes de la Encuesta Anual de Hogares sobre la **tasa de asistencia escolar de la población de 5 a 17 años** residente en la Ciudad de Buenos Aires, mostraron que en el 2021 el 98,8% de la población de CABA está escolarizada. En los últimos años el porcentaje osciló entre 98,4% y 98,9%. En las Comunas 2, 12, 13 y 14 existe una cobertura del 100%; la Comuna 4 registraba el menor porcentaje de asistencia escolar, con un 97,3%. La tasa de asistencia escolar más alta se registró en el grupo de 6 a 12 años (99,8%), que se corresponde con la escolaridad primaria, mientras que en adolescentes de 13 a 17 años el nivel de asistencia presentó el valor más bajo: 97,2%.

En el año 2022 fueron las Comunas 6, 10 y 13 las que registraron una cobertura del 100%, y la Comuna 9 presentó el menor porcentaje: 97,2%. La tasa de asistencia escolar más alta se mantuvo en el grupo de 6 a 12 años (99,6%) y la de 13 a 17 fue la más baja (96,6%). A partir de estos datos fue posible afirmar que el cumplimiento de la escolaridad obligatoria desciende en la población de adolescentes<sup>67</sup>.

El Gráfico N°10 presenta la **tasa de asistencia de la población de 5 a 17 años, por grupo de edad y quintil de ingreso per cápita familiar**<sup>68</sup>. La tasa de asistencia varía levemente entre los hogares más pobres y los hogares más ricos. Para el año 2021, la tasa de asistencia de 5 a 17 años presenta los valores más bajos en los primeros tres quintiles de ingresos (98,1% en el primero, 99,4% en el segundo y 99,8% en el tercero) y valores del 100% en los dos restantes. Al mismo tiempo se observa que el grupo que presenta la menor tasa de asistencia escolar es

<sup>66</sup> Más información en: [NU OSD 4](#) (30/06/2024).

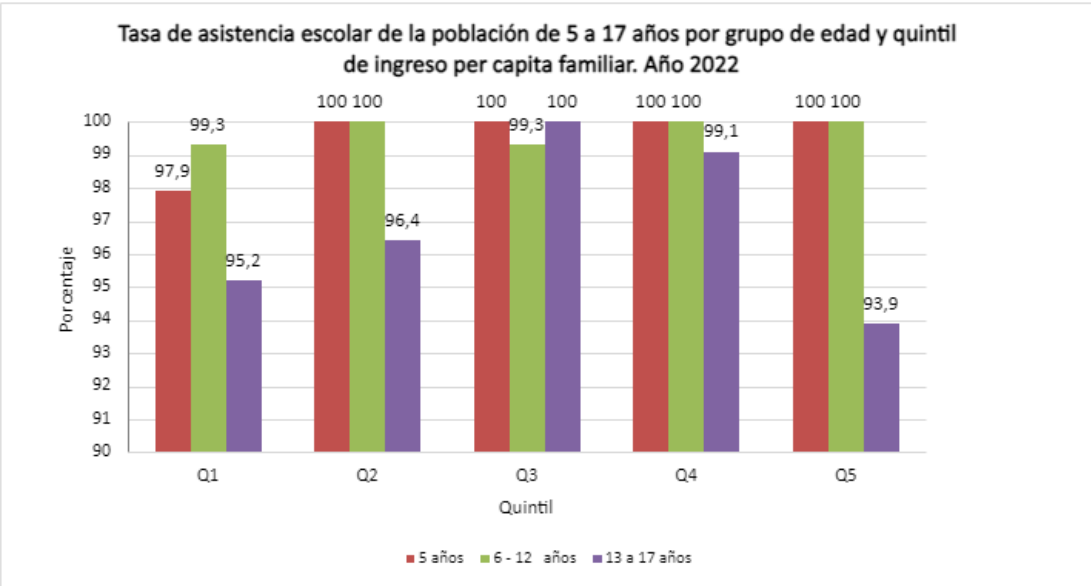
<sup>67</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Tasa de asistencia escolar de la población de 5 a 17 años](#) (30/06/2024).

<sup>68</sup> Cada quintil de ingreso está conformado por un 20% de la población perceptora. La población se ordena por su nivel de ingresos de menor a mayor, de modo que el primer quintil de ingresos incluye a la población de menores ingresos. Disponible en: [Glosario IDECBA](#) (30/06/2024).

el de adolescentes entre 13 y 17 años pertenecientes al 1° quintil (menores ingresos per cápita familiar): 95,5%.

En el año 2022 las tasas de asistencia con los valores más bajos son los de los primeros quintiles en el grupo de edad de 5 años (97,9%) y de 6 a 12 (99,3%). Los y las adolescentes entre 13 y 17 años pertenecientes al quinto quintil son los que presentan menor tasa de escolaridad 93,9% (entre 2018 y 2021 fue 100%), seguidos por los jóvenes entre 13 y 17 años del primer quintil 95,2% (entre 2018 y 2021 varió entre 94,0% y 96,3%)<sup>69</sup>.

Gráfico N° 10



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jefatura de Gabinete de Ministros. GCBA. Encuesta Anual de Hogares

La **tasa neta de escolarización**, definida como la participación relativa de la población que asiste a un establecimiento de educación formal en la edad teórica del nivel de enseñanza correspondiente, alcanza en el año 2021, para el **nivel primario**, el 98,9 %. Si observamos el **nivel secundario**, su valor cae al 93,7%, con dos puntos de diferencia entre varones y mujeres, siendo estas últimas quienes registran mayor tasa. En el 2022 la tasa neta de escolarización

<sup>69</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Tasa de asistencia escolar de la población de 5 a 17 años](#) (30/06/2024).

alcanzó en el **nivel primario** el 98,3%, en el **nivel secundario** fue de 94,2%, (95% mujeres y 93,5% en varones)<sup>70</sup>.

En el SIDNNA también se presenta la **tasa de asistencia escolar de niñas y niños de 3 y 4 años**; la asistencia para ese grupo etario alcanza el 96,5% en el 2022 respecto del 94,0% el año anterior. Si se observa por zonas, la tasa de asistencia más alta se da en la Zona Norte (100%), seguida por un 96,8% en la Zona Centro y un 94,6% en la Zona Sur<sup>71</sup>.

La **matrícula total de los niveles inicial, primario y secundario de la modalidad común**, es la cantidad de alumnas y alumnos registrados en unidades educativas (UE), descendió durante el quinquenio 2018-2022. Hasta el 2019 la matrícula privada era mayor que la estatal, tanto para la modalidad común como para la modalidad especial. Sin embargo, esa tendencia se revirtió en el año 2020, cuando la matriculación en establecimientos de gestión estatal de ambas modalidades, se incrementó<sup>72</sup> (ver Gráfico N°11).

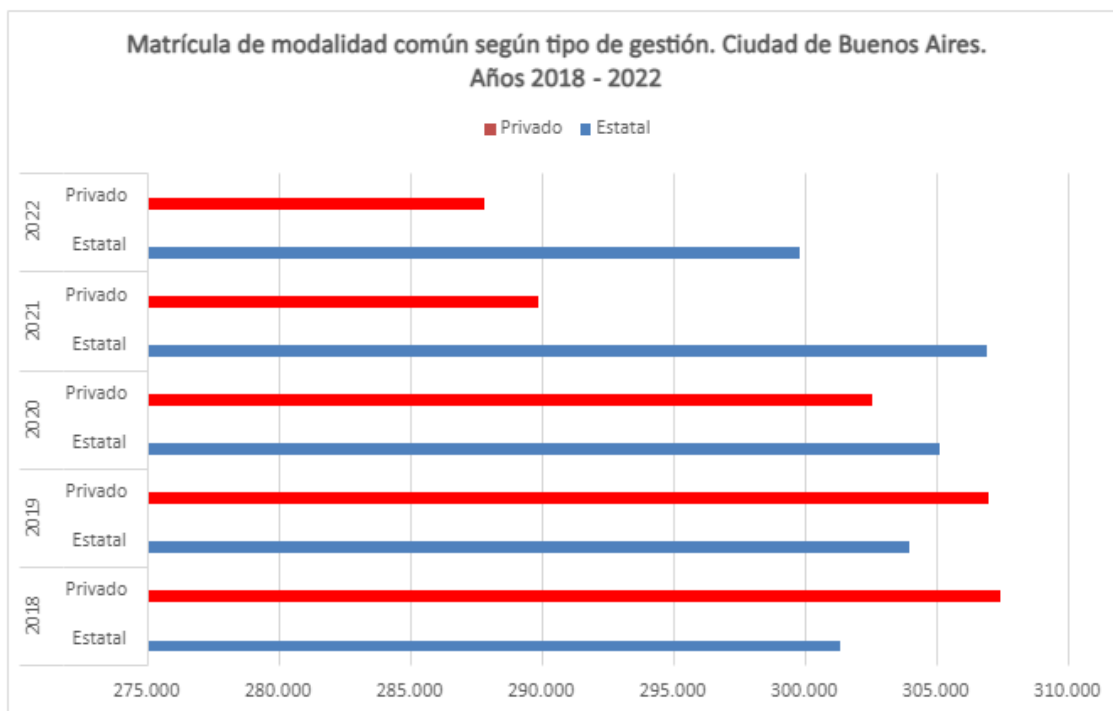
---

<sup>70</sup> Disponible en IDECBA [Tasa neta de escolarización de la población de 6 a 17 años por nivel de enseñanza](#) (30/06/2024).

<sup>71</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Tasa de asistencia escolar de la población de 3 y 4 años](#) (30/06/2024).

<sup>72</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Matrícula de la modalidad común](#) (30/06/2024).

Gráfico N° 11



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación (GCBA) Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Investigación y Estadística. Relevamiento Anual

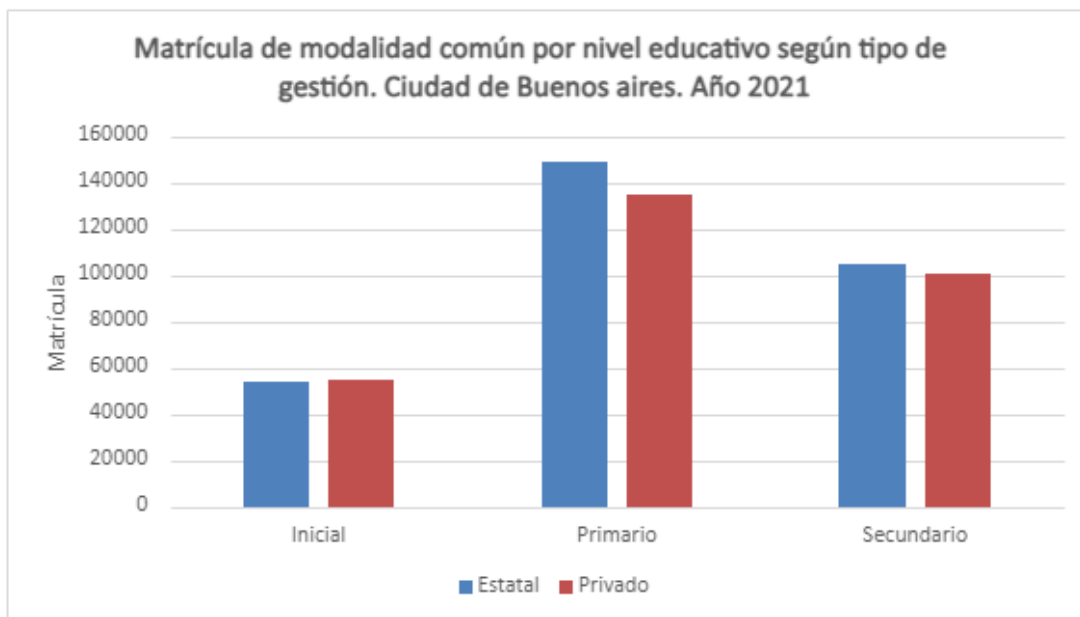
En los últimos tres años encontramos una baja general respecto de la cantidad de alumnos y alumnas matriculados/as en la modalidad común: 607.772 en el 2020, 596.868 en el 2021 y 587.737 en el 2022.

Si se observa el sector de gestión privada, la **matrícula del nivel inicial** muestra un leve aumento entre 2021 y 2022, 54.487 en 2021 y 54.809 en 2022, estos valores siguen estando por debajo de los del 2020 cuando la matrícula era de 64.537 alumnos/as; en el **nivel primario** y **secundario** se observa una baja poco significativa. En el nivel primario durante 2021 se registraron 134.488 alumnas/os matriculados y en 2022 132.704. En el nivel secundario la matrícula fue de 100.952 en 2021 y 100.366 en 2022<sup>73</sup>. Durante dichos años, la matrícula en el sector de gestión estatal fue mayor que en la gestión privada en el nivel primario y secundario, no así en el nivel inicial (Gráfico N°12 y N°13).

<sup>73</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA: [Matrícula de la modalidad común](#) (30/06/2024).

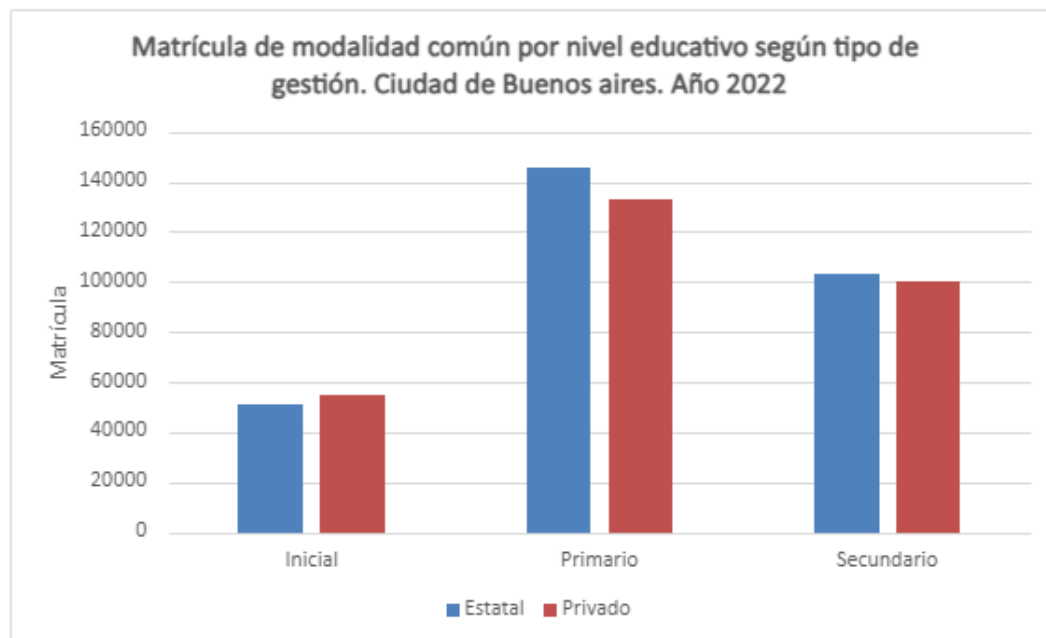


Gráfico N° 12



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación (GCBA) Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Investigación y Estadística. Relevamiento Anual

Gráfico N° 13



**Fuente:** Elaboración propia según datos del Ministerio de Educación (GCBA) Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE). Investigación y Estadística. Relevamiento Anual

## Recursos

La dimensión de recursos presenta tres indicadores, dos de ellos refieren a las unidades educativas, y el tercero presenta información sobre el porcentaje del gasto destinado a educación sobre el total del presupuesto del GCABA.

Una **unidad educativa** (UE) es una unidad organizativa dentro de un establecimiento educativo, cada establecimiento educativo puede incluir más de una UE. El número de UE de la modalidad común aumentó de 2.054 en el año 2010 a 2.135 en 2022<sup>74</sup>; es decir que en ese período se sumaron 81 UE. En ese mismo período, las UE de la modalidad especial pasaron de 122 a 102, registrando una disminución de 20 UE.

En la modalidad común, durante el 2021, se registraron 7 UE menos que en 2020, las comunas donde acontecieron esos cambios fueron la Comuna 1 (4 UE menos), Comuna 2 (3 UE), la Comuna 3 (1 UE), Comuna 5 (2UE) y la 13 (1 UE); las que mantuvieron su número fueron las comunas 7, 9 y 11. Mientras que en la mayoría de las comunas sumó una UE (Comunas 4, 6, 8, 10, 12 y 14). En el 2022, en total, hay 3 UE más que el año anterior; la Comuna 1 sumó 3 UE, sumaron 1 UE las Comunas 2, 4, 6, 10, 13 y 15. La Comuna 3, la 14 perdieron 1 UE y la Comuna 5 y 11 perdieron 2 UE; en las comunas 7, 8, 9 y 12 no hubo modificaciones<sup>75</sup>.

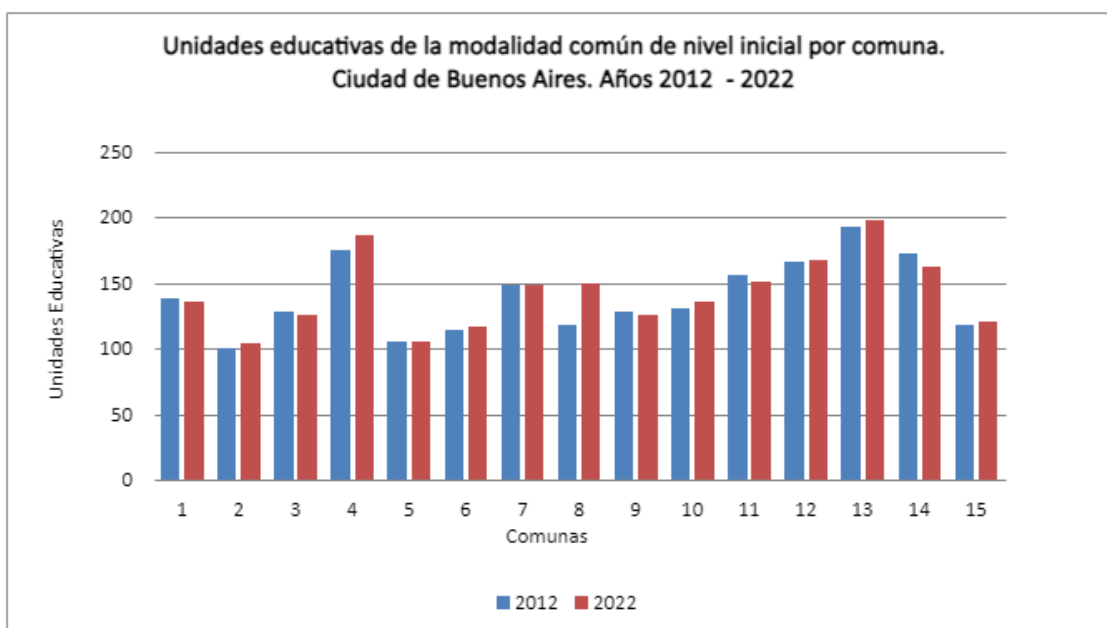
Si se tiene en cuenta el nivel de enseñanza de las UE, en la modalidad común 3 fueron del nivel primario y 1 de nivel inicial, mientras que se dio de baja 1 del nivel medio.

---

<sup>74</sup> “A partir de 2012, en virtud de los cambios estipulados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el tipo de educación se denomina modalidad. Asimismo, las unidades educativas de la modalidad artística pasaron a formar parte de la modalidad común, al igual que las unidades educativas de las escuelas domiciliarias y hospitalarias (antes incluidas en la modalidad especial).

<sup>75</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En [Unidades educativas de la modalidad común](#). (30/06/2024)

Gráfico N° 14



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Educación (GCBA). Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE)

Dentro de esta dimensión también se presenta el indicador **porcentaje de gasto en educación en el presupuesto total** del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para el año 2021 el porcentaje del gasto destinado a educación fue de 17,8%. En el 2022 el porcentaje de gasto en educación en el presupuesto total aumentó un punto porcentual respecto del año anterior, ubicándose en 18,8%<sup>76</sup>.

## Trayectoria educativa

En relación con la descripción de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes de la CABA, en el SIDNNA hay cuatro indicadores específicos. El que refiere al porcentaje de alumnos/as con **sobreedad**<sup>77</sup> en el nivel primario, para 2022 fue de 4,0%, igual que el año

<sup>76</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En [Porcentaje de gasto en educación en el presupuesto total del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires](#) (30/06/2024).

<sup>77</sup> Definición conceptual: "Alumno registrado de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes en una unidad educativa con el objetivo de recibir una enseñanza sistemática que tiene una edad mayor a la

anterior. En 1° grado, el porcentaje de sobreedad alcanza el 1,1%, y en 7° grado ese valor se eleva a 5,8%<sup>78</sup>. A su vez, si se observa la sobreedad desagregada por comunas, el valor promedio de la Ciudad es superado considerablemente en las Comunas 1 (6,3%), 4 (6,5%) y 8 (5,1%).

Ahora bien, el mismo fenómeno en el **nivel secundario** se manifiesta de una forma mucho más significativa, el porcentaje de alumnas/os con sobreedad fue de 21,3% en 2021, mientras que en el 2022 fue del 17,7%. Es importante destacar que este porcentaje tiene una tendencia descendente desde el año 2010 (31,7%).

También, como sucede en el nivel primario, a medida que se avanza en el grado/año de estudio, el porcentaje de alumnos/as con sobreedad se incrementa: en primer año se registra un porcentaje de 13,0% y en sexto año, ese porcentaje se eleva al 35,8%<sup>79</sup>. Dichos valores se presentan de manera diferencial si se analiza comuna por comuna. En el 2021 el promedio de 21,3% para la Ciudad, se veía superado en las Comunas 4 y 8, con 32,2% y 29,5%, respectivamente; mientras que en la Comuna 13 apenas llegaba al 11,9%. En el 2022, en las Comunas 4 y 8, una vez más, el promedio de la CABA se superó ampliamente: en la 4 con un 26,4% y en la 8 con un 25,3%. Asimismo, la Comuna 1 presenta un 21,0 %<sup>80</sup>.

Otro indicador que se utiliza para medir la trayectoria educativa es el porcentaje de alumnos y alumnas repetidores/as<sup>81</sup>. En el año 2022 se volvió a registrar el porcentaje de alumnos repetidores, luego de que durante 2020 y 2021 frente al escenario de pandemia del COVID 19 promocionarán de grado, de manera excepcional, a todos los estudiantes<sup>82</sup>.

---

considerada teórica para el grado o año de estudio de un nivel de enseñanza". Disponible en IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En [Porcentaje de alumnos/as con sobreedad en el nivel primario](#) (30/06/2024).

<sup>78</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Porcentaje de alumnos/as con sobreedad en el nivel primario](#) (30/06/2024).

<sup>79</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Porcentaje de alumnos/as con sobreedad en el nivel secundario](#) (30/06/2024).

<sup>80</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Porcentaje de alumnos/as con sobreedad en el nivel secundario](#) (30/06/2024).

<sup>81</sup> Definición conceptual: "Alumno registrado de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes en una unidad educativa con el objetivo de recibir una enseñanza sistemática que cursa por segunda vez o más el mismo grado, por no haberlo promovido." Disponible en: IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Ficha técnica](#) (30/06/2024).

<sup>82</sup> Resolución N°368 del Consejo Federal de Educación (CFE) firmada en septiembre de 2020, se redefinió en su "ARTÍCULO 5°. – PROMOCIÓN. Establecer que a los efectos de la promoción y de manera excepcional se considerarán cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP para cada ciclo y área de la escolaridad

En el 2022, en el nivel primario el porcentaje de alumnos repetidores fue de 1,4%. Tercer grado es el que muestra un porcentaje más alto con 1,9% y séptimo grado con un 1,7%<sup>83</sup>. La Comuna 3 (con un 2%) y la Comuna 4 (con un 2,1%) son las que tienen un promedio superior a la de la CABA. Cabe señalar que existen diferencias en los porcentajes de repitencia según la modalidad de gestión. Alumnas/os de primaria en establecimientos de gestión privada tienen un 0,3% de repitencia frente a un 2,4% del sector estatal.

En el nivel secundario el promedio de estudiantes repetidores fue de un 4,4%. Si se observa por sector de gestión, en el estatal alcanza el 7,2%, en tanto en establecimientos de gestión privada representan el 1,4%. A nivel territorial, la Comuna 4 y la 8 presentan mayor porcentaje de alumnos/as repetidores en unidades educativas de gestión estatal: 10,9% en la Comuna 4 y 9,8% en la Comuna 8<sup>84</sup>.

---

obligatoria.” De esta forma, las personas que estuvieran cursando sus estudios en cualquiera de los niveles educativos, estuvieron exceptuadas de repetir el grado o año.

<sup>83</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En [Porcentaje de alumnos/as repetidores del nivel primario](#) (30/06/2024).

<sup>84</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En [Porcentaje de alumnos/as repetidores del nivel secundario](#) (30/06/2024).

# Deporte, Recreación, Juego y Tiempo Libre

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al juego, al descanso y al esparcimiento; al deporte y a las actividades recreativas<sup>85</sup>. El Sistema de Indicadores tiene en la actualidad tres dimensiones: Juego y Tiempo Libre, Deporte y Recursos.

En la dimensión Deporte se registra el indicador promedio mensual de asistentes a actividades deportivas dirigidas y libres en polideportivos de la CABA. Durante el año 2022, se registró un total de 94.448 NNyA asistentes, con un incremento significativo respecto de 2021 que fueron 69.706<sup>86</sup>. El incremento responde a un aumento significativo en los asistentes a actividades dirigidas, que pasó de 11.511 en 2021 a 22.880. En 2022, entre adolescentes de 13 a 18 años predomina la asistencia a actividades libres (52.976), mientras que en actividades dirigidas sumaron un número significativamente menor: 4.828<sup>87</sup>. Son los varones adolescentes entre 13 y 18 años los que más utilizan estos espacios (34.918 jóvenes), y representan el 37% del total de NNyA asistentes.

Dentro de la dimensión Juego, tiempo libre y recreación, hay información sobre el **Promedio diario de niñas y niños inscriptos en juegotecas barriales** del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCABA). Las juegotecas son espacios dedicados a actividades lúdicas creativas con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de niños y niñas, de entre 2 y 13 años de edad<sup>88</sup>. Durante el año 2022, hubo 817 niñas y niños inscriptos en promedio por día, y se incrementó con respecto al 2021, que fue de 791 niños y niñas, pero no llegó a recuperar la cantidad de inscriptos de años previos. Si se analiza por comunas, se observa que, excepto la Comuna 13, todas registran menos inscripciones<sup>89</sup>. Por su parte, en la dimensión Recursos, se encuentra

---

<sup>85</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 31); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº26061/05 art. 20); Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 33); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº114/98 CABA art. 30).

<sup>86</sup> Nota: Es importante tener en cuenta que dadas las restricciones impuestas por la crisis sanitaria COVID-19, no se desarrollaron actividades dirigidas en Polideportivos en el año 2020, en cumplimiento del DNU Nº 297/2020 que dispuso el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio desde el 20 de marzo de 2020, retomándose parcialmente a partir abril 2021.

<sup>87</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Promedio mensual de asistentes a actividades deportivas dirigidas y libres en polideportivos del GCBA](#) (30/06/2024).

<sup>88</sup> Es dable mencionar que las Comunas que cuentan con un espacio de este tipo son las: 1,3,4,5,7,8,9,11 y 13.

<sup>89</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Promedio diario de niñas y niños inscriptos en Juegotecas Barriales del GCBA](#) (30/06/2024).

el número de **juegotecas barriales dependientes del GCABA**. Durante el año 2022 había 19 establecimientos, disminuyendo en 4 con respecto al 2020 en el que las juegotecas eran 23. Esta disminución se dio en las Comunas 2, 3, 12 y 13<sup>90</sup>.

En esta misma dimensión, se encuentra información sobre la superficie calculada en **hectáreas de espacios verdes para recreación** dependientes del GCBA: en la Ciudad existen, para el año 2022, 1.546,8 hectáreas de espacio verde, que incluyen la Reserva Natural, el Ecoparque y el conjunto de parques, plazas y plazoletas. Las comunas que cuentan con mayor superficie de espacios verdes son la 1 (449,9 ha), la 8 (281,2 ha) y la 14 (243,2). En contraposición, la Comuna 3 tiene 7,4 (ha) y la 5, apenas 2,9 (ha), y se ubica como la comuna con menor superficie verde de toda la Ciudad. En ambos casos esta superficie se distribuye entre plazas y plazoletas<sup>91</sup>.

## Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria 37

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir cuidados y crecer en el entorno familiar de origen, en una convivencia sustentada en vínculos y relaciones afectivas y comunitarias. Los organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que madres y padres asuman, en igualdad de condiciones sus responsabilidades y obligaciones<sup>92</sup>.

El Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria se presenta en el SIDNNA por medio de tres dimensiones: Convivencia; Cuidado Familiar y Comunitario y Cuidados Alternativos. La

---

<sup>90</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Juegotecas barriales dependientes del GCBA](#) (30/06/2024).

<sup>91</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Superficie \(ha\) de espacios verdes para recreación dependientes del GCBA](#) (30/06/2024).

<sup>92</sup> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 23); Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 9, 10 y 21, 22); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº26061/05 arts. 7 y 11); Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (arts. 37 y 39); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº114/98 CABA arts. 25, 26, 42, 43 y 44).

dimensión de Cuidado Familiar y Comunitario incluida en este derecho es parte del ODS N°5 que propone: “Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”, específicamente la meta 5.4 que busca “Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia”<sup>93</sup>.

Así, se presenta un indicador sobre la **población de 45 días a 3 años inscrita en los Centros de Primera Infancia (CPI)**, con un total que asciende a 10.464 niñas y niños entre 45 días y 3 años inscriptos durante en el año 2019 y a 9.949 en 2020. En 2021 no hay datos disponibles, mientras que en 2022 se inscribieron 9.157 niñas y niños. Si se considera la sala (0, 1, 2 y 3) las Salas de 2 y 3 concentran el 73,0% de los inscriptos totales en el año 2019, el 52,0% en el 2020 y el 70,0% en 2022. Cuando se observa la distribución de las inscripciones según las comunas de residencia, el 52,0% corresponde a las Comunas 4, 7 y 8, con un 16,0%, un 14,0% y un 22% respectivamente<sup>94</sup>. Asimismo, se observa<sup>94</sup> que para el año 2022 hay 943 inscripciones en CPI ubicados fuera de la Ciudad.

Respecto a la **situación de convivencia con sus progenitores**, durante el 2021, el 65,2% de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años vivían con ambos padres, esta cifra se mantuvo estable en 2022 en 65,0%. En 2021 un 29,3% vivía solo con la madre y un 4,7% sólo con el padre, en 2022 hubo un leve cambio: 29,6% solo con la madre y un 4,4% sólo con el padre. También se registra en 2021 un pequeño porcentaje (0,8%), que no vivía con ninguno de sus progenitores, mientras que en 2022 el valor es de 1,1%<sup>95</sup>.

La adopción es una institución que garantiza el derecho de NNyA a ser cuidados en un ámbito familiar, cuando esto no es posible en el seno de la familia de origen o ampliada. El indicador de adopciones de población de 0 a 17 años inscriptas en el Registro Civil permite dimensionar estas situaciones. Durante el año 2021, se inscribieron 110 adopciones de niñas, niños o adolescentes en el Registro Civil, 104 plenas y, las 6 restantes simples. En el 2022 hubo un leve

---

<sup>93</sup> Ampliar información en: [NU ODS 5](#) (30/06/2024).

<sup>94</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Población de 45 días a 3 años inscrita en los Centros de Primera Infancia \(CPI\)](#) (30/06/2024).

<sup>95</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Situación de convivencia con los padres de la población de 0 a 17 \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).



incremento, con 123 adopciones de NNyA, 108 plenas y 15 simples. En cuanto al sexo de NNyA adoptados, en 2020 y 2021 el 54% fueron mujeres y el 46% varones, pero en 2022 52% fueron varones y 48% fueron mujeres<sup>96</sup>.

## Derechos a la Identidad y a la Participación

El derecho a la identidad refiere a que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quienes son sus progenitores, a la preservación de sus relaciones familiares, a la cultura de su lugar de origen, a preservar su identidad e idiosincrasia y al reconocimiento de su identidad de género<sup>97</sup>.

Este derecho en el SIDNNA tiene una dimensión llamada Documentación, allí se presenta un indicador vinculado a la identidad de género, **cambios registrales de la partida de nacimientos y el DNI según género autopercebido** en la población de 5 a 17 años<sup>98</sup>. En el año 2021 se registraron 75 trámites, un número significativamente mayor, respecto al año anterior que registró solo 18<sup>99</sup>. En 2022 alcanzó los 127 trámites (52 más que el año anterior). Asimismo, cabe destacar que la gran mayoría de los cambios registrales en 2021 corresponden al género autopercebido varón, 56 en 2021 y 91 en 2022<sup>100</sup>.

39

<sup>96</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Adopciones de población de 0 a 17 años inscripta en el Registro Civil \(30/06/2024\)](#).

<sup>97</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 8); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26061/05 (art. 311, 12 y 13); Ley Nacional de Identidad de Género (N°26743/12 arts. 1, 5 y 13); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N°114/98 CABA art. 10, 13 y 16).

<sup>98</sup> Trámite que posibilita el cambio de la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde con su verdadera identidad de género. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (Ley 26.743/2012). Se contempla el cambio de nombre propio para que no resulte discordante con el sexo reclamado. Se emite el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original. Ficha del indicador disponible en: IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-info-indicador?indicador=cam\\_dni\\_gen](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-info-indicador?indicador=cam_dni_gen) (30/06/2024).

<sup>99</sup> Esta baja en las inscripciones responde principalmente a las restricciones a partir del ASPO.

<sup>100</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Cambios registrales de la partida de nacimiento y el DNI según género autopercebido realizados por población de 5 a 17 años](#) (30/06/2024).

Por otro lado, el Derecho a la Participación refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar su opinión sobre los asuntos que les conciernen y en aquellos que son de su interés; a que sus opiniones se consideren según su madurez y desarrollo. Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes, como ser el ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo<sup>101</sup>.

El Derecho a la Participación se presenta en el SIDNNA a través de dos dimensiones: la **Participación electoral** y la **Participación en organizaciones sociales**. Esta última no cuenta con información actualizada, lo último disponible es del año 2012 de la encuesta de Condiciones de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes<sup>102</sup>.

Respecto de la **participación electoral**, los últimos datos corresponden al año 2019, donde el 70,3% de los jóvenes de 16 a 17 años participó en las elecciones generales. Este porcentaje se destaca respecto del registro anterior, del año 2017, donde solo el 50,7% había participado<sup>103</sup>.

---

<sup>101</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 31); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 7); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº26061/05 art. 24); Ley Nacional de Ciudadanía Argentina (Nº26774/12 art.3); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº114/98 CABA art. 31); Ley Marco de las Políticas para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales (Nº447/00 CABA).

<sup>102</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Participación de la población de 5 a 17 años en organizaciones sociales \(en porcentaje\)](#) (30/06/2024).

<sup>103</sup> IDECBA y CDNNyA, GCBA. SIDNNA. En: [Porcentaje de jóvenes de 16 a 17 años que participa en elecciones generales](#) (30/06/2024).

## Consideraciones finales

En esta nueva edición, el informe da cuenta de los cambios sucedidos entre 2021 y 2022, años que se caracterizaron por ser de transición entre las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) tomadas en el marco de la pandemia por COVID-19, y la vuelta a la normalidad durante 2022.

En relación al derecho a la salud, la población de 0 a 17 años con cobertura solo del sistema público se incrementó del 25,3% en 2021 al 27,5% en 2022. En particular, se destaca el incremento en la Comuna 1, que pasó de un 42,1% en 2021 a un 51,1% en 2022. Los establecimientos de salud con servicio de internación pediátrica son 18, igual que en años anteriores, y el porcentaje del gasto público en salud pasó de 19,4% en 2021 al 16,9% en 2022. La tasa de mortalidad infantil en el 2022 llega a 5,9. La Comuna 9 registra la TMI más alta, con 11,6, y un 8,3 corresponde a causas reducibles. Por último, las defunciones de NNyA por causas externas se incrementó con respecto a años previos, y llega a 10,3 en 2022, luego del pico de 13,4 en 2021, el porcentaje más alto registrado en los últimos 10 años. En este punto es importante contar con información que permita identificar las causas de estas defunciones (homicidios, suicidios, accidentes y otras).

En materia de salud sexual y reproductiva, se destaca muy positivamente la tendencia sostenida en la disminución de la tasa de fecundidad adolescente, que pasó de 6,1 en 2019 a 3,3 en el año 2022.

En materia de identidad, cabe mencionar que durante el año 2022 se realizaron 127 cambios registrales de la partida de nacimientos y el DNI según género autopercebido, correspondientes a población de 0 a 17.

En relación con el derecho a la educación, la tasa de asistencia escolar de la población de 5 a 17 años en la CABA es casi total, (98,5 por cada 100). La matrícula escolar en el sector de gestión estatal es mayor que en el de gestión privada, en todos los niveles excepto el inicial. Cabe destacar que el porcentaje de gasto público destinado a educación se incrementó en un punto porcentual respecto a 2021 y llegó al 18,8% del presupuesto total del GCBA.

En cuanto a la realización de deportes, el promedio mensual de asistentes a actividades deportivas dirigidas y libres en polideportivos de la CABA durante 2022, vuelve a los niveles anteriores a la pandemia de COVID-19 y pasó de 69.706 a 94.448 NNyA asistentes. En relación al derecho al juego, la cantidad de inscriptos en juegotecas barriales, también registró cifras similares a las de 2019, pre pandemia, alcanzando en 2022 un promedio de 817 niñas y niños inscriptos por día.

Sobre el derecho a la convivencia familiar, el 65% de las niñas, niños y adolescentes de la CABA viven con ambos progenitores. En 2022 se incrementó la cantidad de adopciones inscriptas en el Registro Civil de la CABA, y llegó a un total de 123, 10 más que el año anterior, aunque no alcanza los valores previos a 2020.

# Referencias bibliográficas y normativas

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25.

Dirección General de Estadística y Censos. (2022). Glosario del Banco de Datos de la IDECBA. Ministerio de Hacienda y Finanzas. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page\\_id=120212](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=120212)

Ley N°114 (1998). Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada el 3/12/1998. Promulgada el 4 de enero de 1999. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°624.

Ley N°5463 (2015). Sancionada el 3/12/2015. Promulgada el 8 de enero de 2016. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°4799.

Ley Nacional N°26.061 (2005). Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada el 28/09/2005. Promulgada de hecho el 21/10/2005.

Observación General N°5 (2003). Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Comité de los Derechos del Niño. Naciones Unidas.